



Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética

CONVOCATORIA

CONACYT-SENER-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA-2014-05

CENTRO MEXICANO DE INNOVACIÓN EN BIOENERGÍA

La Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE) establece que para el año 2024 la participación de las fuentes no fósiles en la generación de electricidad será del 35%. Para ello, se requiere incrementar la participación de tecnologías renovables como un factor clave para la Seguridad Energética y la Sustentabilidad Ambiental. Esto hace necesario diversificar las fuentes de energía y disminuir la dependencia de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero.

Por su parte, la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027 precisa que se deberá trabajar en desarrollar proyectos que generen valor agregado para la industria energética mexicana, fortalecer a los institutos de investigación y de educación del sector energético, fomentar el desarrollo de recursos humanos capacitados y especializados, y propiciar la creación de redes nacionales e internacionales con las instituciones y centros de investigación, entre otros.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Energía (SENER) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) han decidido apoyar, a través del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética, la conformación de Centros Mexicanos de Innovación en Energía (CEMIEs).

Para el cumplimiento de estos fines, la SENER y el CONACYT, a través del Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética, en adelante, "el Fondo":



CONVOCAN

A las Instituciones de Educación Superior y Centros e Institutos de Investigación públicos y privados inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT)¹ para que, en grupo o asociación con empresas públicas o privadas, presenten propuestas para la creación de clústers temáticos de innovación que en conjunto conformen el Centro Mexicano de Innovación en Bioenergía.

Las propuestas deberán ser presentadas por una Institución de Educación Superior, Centro o Institutos de Investigación público o privado del país en nombre del grupo o clúster. En caso de que la propuesta resulte seleccionada, dicha Institución o Centro o Instituto de Investigación será el Sujeto de Apoyo y responsable ante el Fondo.

I. Bases de la convocatoria

El propósito de la convocatoria es el desarrollo de proyectos de conformación de clústers de innovación en bioenergía que en conjunto conformen el Centro Mexicano de Innovación en Bioenergía, los cuales estarán encargados de promover el aprovechamiento de sinergias mediante el establecimiento de alianzas multidisciplinarias, participativas y dinámicas.

Los clústers buscarán abatir las barreras y retos científicos y tecnológicos que enfrenta el país para el aprovechamiento sustentable de la bioenergía, a través del desarrollo de mapas de ruta tecnológica, que permitan definir temas estratégicos, a abordarse mediante el desarrollo de líneas de investigación y acciones estratégicas en investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, con el propósito de expandir y fortalecer las capacidades de investigación científica y tecnológica del país, fomentar la formación de recursos humanos y vincular los esfuerzos del ámbito académico e industrial con los objetivos y metas del sector público.

¹ El registro RENIECYT deberá estar vigente a la fecha del envío de la propuesta.



Las bases de esta convocatoria incluyen los Términos de Referencia (TdR) que son parte integral de la misma.

II. Elegibilidad

Podrán participar las Instituciones de Educación Superior y los Centros e Institutos de Investigación públicos y privados del país, con inscripción vigente en el RENIECYT (Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas), en colaboración con empresas, asociaciones y otros. Cada uno de los grupos o clústers que conformarán el consorcio del proyecto del Centro Mexicano de Innovación en Bioenergía deberán estar integrados al menos por una Institución de Educación Superior, un Centro o Instituto de Investigación público o privado del país, y una empresa pública y/o privada.

III. Compromisos

Los compromisos que el Sujeto de Apoyo deberá cumplir se encuentran establecidos en los Términos de Referencia y se precisarán en el Convenio de Asignación de Recursos que en su caso se formalice.

IV. Fechas importantes

Difusión de la convocatoria y taller de aclaraciones:

- Se informará mediante aviso en la página www.conacyt.gob.mx la fecha, hora y lugar de la reunión de presentación, difusión y aclaraciones a la convocatoria.

Recepción de propuestas:

- Hasta el 09 de febrero de 2015 a las 18:00 hrs. (tiempo del centro del país).

Publicación de resultados:



- A partir del 30 de marzo en las siguientes páginas web:
www.conacyt.gob.mx y www.energia.gob.mx

V. Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica del CONACYT y de la SENER y hasta el 09 de febrero de 2015.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus Instrumentos Normativos, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y Términos de referencia.

Emitida en la Ciudad de México, D.F., el 29 de septiembre de 2014.